



MAR DEL PLATA, 16 de noviembre de 2023.-

VISTO el trámite del expediente EX - 2023 - 11798 - DME-REC # UNMDP, mediante el cual la Secretaría Académica eleva la propuesta para regularizar los cargos docentes del nivel preuniversitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata pertenecientes al Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia", de acuerdo a lo establecido artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 005/84, que ordena la creación del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia"

La Ordenanza del Consejo Superior 1182/10 que aprueba el Diseño Curricular para el Ciclo Básico del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia"

La Ordenanza del Consejo Superior 1740/11 que aprueba el Modelo Curricular para el Ciclo Superior Orientado del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

La Ordenanza de Consejo Superior N° 2082/16 que reglamenta el artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, específicamente el artículo 3 inciso c).

El Acta N° 6 del 10/09/2018 de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata en relación al Artículo 73º del CCT, específicamente para docentes del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que consta la intervención de la Dirección General Personal Docente informando datos personales y situación de revista de los docentes del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que interviene la Secretaría Académica dando el visto bueno a las actuaciones.

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios indica la prosecución del trámite para el dictado del correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

EN EJERCICIO DEL RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso que se realizará en cumplimiento de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2082/16, artículo 3º inciso c) en la modalidad "Concurso público de oposición y antecedentes cerrado al cargo".

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el llamado concurso es específico para los docentes que a continuación se identifican por materia, curso y carga horaria correspondiente en cada caso:

- Miguel ARRIAGA (DNI N° 26.600.758 - Legajo 14.239)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Preceptoría turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: dos (2) cargos de preceptor.

- María Belén BONSERIO (DNI N° 28.729.694 - Legajo 15.894)

Área: Preceptoría

Turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptora.

- Elisabet DEL BASTO (DNI N° 32.686.197 - Legajo 15.141)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: dos (2) cargos de preceptora.

- Natalia Florencia ESCUDERO (DNI N° 26.056.451 - Legajo 14.515)

Área: Preceptoría

Turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptora.

- Santiago GUARCO (DNI 34.851.925 - Legajo 16.127)

Área: Preceptoría

Turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptor.

- Santiago Ignacio LOPEZ (DNI N° 31.957.784 - Legajo 15.454)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: dos (2) cargos de preceptor.



- Julián Marcelo LOPEZ BENEITEZ (DNI N° 36.617.421 - Legajo 16.371)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptor.

- Paola Fernanda LOPIZZO (DNI 24.914.909 - Legajo: 15.893)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptora.

- Nadia Magalí ROGGERI (DNI N° 28.868.336 - Legajo 15.513)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Turno tarde: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: dos (2) cargos de preceptora.

- María Lorena SANCHEZ (DNI N° 24.117.745 - Legajo 16.841)

Área: Preceptoría

Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj

Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptora.

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora:

- Claustro docente por el Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia"

Titular: profesora Marina BASMATZIAN (DNI N° 28.316.699)

Suplente: profesor Rubén FRÍAS (DNI N° 21.745.449)

- Claustro docente Jurados externos

Titular: especialista Mercedes DEMASI (DNI N° 17.838.254)

Suplente: especialista María Silvina MAZZETTI (DNI N° 20.377.654)

- Claustro graduados/as:

Titular: Alejandro MOREA (DNI N° 31.186.323)

Suplente: Paula SCHIEL (DNI N° 41.458.847)

- Claustro estudiantil

Titular: Gabriel SILVA (DNI N° 38.497.050)

Suplente: Gabriel BAÑULS (DNI N° 43.255.400)

- Por la Secretaría Académica

Titular: magíster Daniel Alberto REYNOSO (DNI N° 12.200.882)

Suplente: magíster Delia Alfonsina GUARDIA (DNI N° 14.425.641)

- Veedor gremial:

Titular: profesora Agustina CEPEDA (DNI N° 27.418.049)

Suplente: magíster Pablo Roberto Nicolás VOET (DNI N° 23.265.556)

ARTICULO 4º.- Sobre la exposición:

El tema será elegido por cada docente y consistirá en la presentación y resolución de una problemática específica del área y cargo objeto de concurso.

ARTICULO 5º.- Cronograma para la sustanciación del concurso:

- Del 27 al 29 de noviembre de 2023: envío de CV a la siguiente casilla de correo institucional: concursoscnai@mdp.edu.ar

- Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2023: desde Concursos CNAI se remitirá la documentación a los miembros de la Comisión Asesora.

- El 18 de diciembre de 2023 a las 10 horas: sustanciación del concurso.

- El 19 de diciembre de 2023: envío de Acta y firma de los docentes concursados.

- El 21 de diciembre de 2023: envío de Acta firmada por todos/as los miembros de la Comisión Asesora y Docentes concursados a la Subsecretaría de Posgrado y Vinculación para el inicio de expediente de regularización.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad . Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Resolución de Rectorado N° 1885.-